REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No 95-2-1-1- 0007563

MANUEL MOLINA JARIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **GRANDCORP S.A.**;

QUE la señora Olga Bonnard de Icaza, en calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Abg. Julia Robles Verduga, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **GRANDCORP S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES; dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undecimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolucion y siente razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLASE, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 7

Dr. Manuel Molina Jaril
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

MMJ./RD
Exp. No. 56429

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 73.895, Número 23.462 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 46.496 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan_ til Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 5.460 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de - mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL